

**Seguimiento y monitoreo
de la línea de acción
“Proyectos de Fortalecimiento
Institucional”**

Área Fortalecimiento Institucional

2021

Propuesta de seguimiento y monitoreo

A continuación, presentamos la propuesta de seguimiento y monitoreo de la línea de acción “Proyectos de Fortalecimiento Institucional” a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2021 y el primero de 2022 en el marco del Plan Nacional de Formación Docente 2021 - 2023.

El monitoreo de las acciones es una función clave para orientar y ajustar la marcha de la Línea de Acción de Fortalecimiento Institucional en la que se inscriben los proyectos. Para ello, se prevé un plan de monitoreo continuo del desarrollo de las acciones con el objeto de obtener información relevante para todos los actores involucrados, desde los ISFD, escuelas, organizaciones sociales y comunitarias (OSC) hasta el Ministerio nacional y los Ministerios provinciales.

En el Documento Base para la Convocatoria a los Proyectos de Fortalecimiento Institucional se enuncia que “se prevén instancias de seguimiento, monitoreo y producción de información acerca del desarrollo de las diferentes acciones previstas para el presente año. Para ello, se enviarán instrumentos de trabajo que permitan a los Equipos Técnicos Jurisdiccionales y a los Equipos de Conducción de los ISFD, acompañar la implementación de los planes de trabajo y en el mismo proceso, registrar información respectiva a los avances, modificaciones y resultados, que facilite la divulgación de las acciones realizadas y la producción de información que será insumo para la planificación, organización y desarrollo a nivel institucional, jurisdiccional y nacional”. En ese sentido, en el presente documento se establecen las diferentes responsabilidades para los distintos actores -Equipo Nacional, DES/Equipos Técnicos Jurisdiccionales e ISFD- según los propósitos del seguimiento y monitoreo en cada etapa, se establecen ejes de relevancia en los cuales focalizar el relevamiento de información y se comparten instrumentos diseñados para tales fines.

Para llevar adelante el seguimiento y monitoreo de la línea de acción Proyectos de Fortalecimiento institucional se trabajará en tres niveles de intervención, cada uno con diferentes responsabilidades:

- **Los ISFD** llevarán adelante los proyectos y producirán la información primaria necesaria para seguir el curso de las acciones, y de ser necesario reorientarlas para el logro de sus objetivos de revinculación, fortalecimiento de las trayectorias y mejora de la formación docente; a su vez, producirán saber pedagógico a partir del análisis y sistematización sobre los procesos desarrollados.
- **Las jurisdicciones** realizarán el seguimiento del proceso de trabajo que llevan adelante los ISFD bajo su dependencia, y con la información producida por éstos podrá llevar adelante el acompañamiento para el logro de sus propósitos.
- **El Equipo Nacional** se encargará del seguimiento y monitoreo del grado de desarrollo de la línea de acción en todo el país (avances jurisdiccionales y de la línea de acción política nacional), con el fin de construir saberes que permitan ajustar el

encuadre general y generar nuevas líneas de acción, que se continuarán en los siguientes períodos, para el fortalecimiento de las instituciones de nivel superior a nivel nacional.

El sentido del seguimiento y monitoreo no solo es brindar información sobre la evolución de los proyectos, sino también que la misma, se convierta en insumo de trabajo para las instancias de acompañamiento, la reflexión sobre las experiencias formativas que las y los estudiantes atravesarán en el marco de los proyectos y, la producción de conocimiento pedagógico para el fortalecimiento institucional.

Además, esta línea brindará recursos para la mejora de las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento a través de acciones socio-pedagógica-comunitarias, con las cuales se buscará fortalecer el vínculo de las instituciones formadoras con las escuelas y la comunidad. En este sentido, también será de importancia el seguimiento y monitoreo de dichas acciones y de los gastos que demanden.

Dado que esta línea también prevé el reconocimiento y la acreditación de porcentajes de diferentes Unidades Curriculares de los Campos de la Formación General, Específica y de la Práctica Profesional, a partir de las acciones desarrolladas por los y las estudiantes en este marco, el registro y el seguimiento también serán necesarios para dicha acreditación. También, para el acompañamiento normativo que se requiera a nivel jurisdiccional o nacional.

A continuación, se detallan las diferentes instancias de seguimiento y monitoreo para cada uno de los niveles anteriormente mencionados.

Instancias de seguimiento y monitoreo de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional

A. Responsabilidad de cada ISFD

- Se implementarán los **dispositivos por ellos mismos definidos**: entre los componentes que deben desarrollar los ISFD en la formulación de los proyectos, se encuentra el de registro y sistematización; y el de seguimiento, monitoreo y evaluación. Allí, los ISFD detallan en el primer caso, cómo registrarán y sistematizarán lo ocurrido en el desarrollo del proyecto, y luego, a través de qué dispositivos realizarán el seguimiento y monitoreo de las acciones. En este sentido, es central que todos los participantes del proyecto -ISFD, escuelas, OSC- puedan dar seguimiento al proyecto, reconocer los logros alcanzados y los aspectos a fortalecer.
- Se realizará el **registro y sistematización de las acciones de revinculación, sostenimiento y acompañamiento a las trayectorias** realizadas por las y los estudiantes: los ISFD, junto con las escuelas y/o las OSC, son los responsables de la implementación de los proyectos. Son quienes están en contacto directo con las y los estudiantes de la formación que llevan adelante las actividades de revinculación,

y con las y los docentes y/o referentes de las OSC, quienes están en contacto con las y los alumnos de los niveles obligatorios. Es fundamental, entonces, el seguimiento y monitoreo de todas esas acciones, su registro, y sistematización. A partir de ahí se podrá contar con la información necesaria para el trabajo de reflexión y construcción de saber pedagógico valioso para pensar y analizar las necesidades y demandas del fortalecimiento institucional, así como aquellas correspondientes al propósito del acompañamiento a las trayectorias de las y los estudiantes del nivel superior como de los niveles obligatorios, según sea el caso. En este punto, se sugiere tener en cuenta los ítems que la jurisdicción deberá relevar desagregados por ISFD, en cada etapa del proceso y que se encuentran detallados en el punto B.

- Será necesario el **registro, seguimiento y rendición de los gastos corrientes y de capital**, en todos los casos para informar a la jurisdicción sobre el desarrollo de los proyectos, para detectar desvíos o resultados no previstos que puedan ser acompañados por la asistencia técnica jurisdiccional.
- Compartirán con el INFD el proyecto diseñado y aprobado por las Direcciones de Educación Superior (o equivalente) junto con el dictamen, a través de su carga en el siguiente formulario: <https://bit.ly/fortalecimiento2021>.

B. Responsabilidad de los Equipos Técnicos Jurisdiccionales (ETJ)

- Se realizará un **intercambio de información en forma asidua con cada ISFD** de su jurisdicción, con el fin de monitorear los avances de cada proyecto.
- Los ETJs participarán de **reuniones periódicas con los referentes del Equipo Nacional en las que se les solicitará información** previamente relevada a través del intercambio con los ISFD, en torno a diferentes ejes según las siguientes etapas:

- Etapa de acompañamiento al diseño de los proyectos

INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

- Acuerdos entre el nivel superior y los niveles obligatorios y/o con OSC
- Normativa jurisdiccional ad hoc que incluya regulaciones específicas en torno a la acreditación de espacios curriculares

INFORMACIÓN DESAGREGADA POR ISFD

- Participación de escuelas y/u OSC en el diseño del proyecto
- Acuerdos establecidos entre instituciones y escuelas y/u OSC
- Reuniones o encuentros entre docentes/referentes de las diferentes instituciones involucradas
- Participación de estudiantes en el diseño del proyecto y modalidad de participación
- Articulación con espacios curriculares y anclaje en los contenidos de dichos espacios, con involucramiento de los/as docentes a cargo

- Definiciones sobre acreditación: sí/no y cómo (parcial o total, de una o varias UC)

- Etapa de evaluación de los proyectos por parte de la DES

INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

- Cantidad de proyectos aprobados sin observaciones
- Cantidad de proyectos aprobados con observaciones
- Fortalezas y aspectos a fortalecer de los proyectos evaluados.
- Recurrencias en la formulación de proyectos

- Etapa de desarrollo de los proyectos

INFORMACIÓN JURISDICCIONAL Y DESAGREGADA POR ISFD

- Cantidad de estudiantes de educación superior involucrados en llevar adelante las acciones
- Cantidad de niñas, niños y/o jóvenes destinatarios con quienes se ha comenzado a interactuar para la revinculación y fortalecimiento de las trayectorias (modalidad de proyectos 1, 2 o 3) / Cantidad de estudiantes de nivel superior destinatarios que se han comenzado a vincular con las acciones del proyecto (modalidad de proyecto 4)

INFORMACIÓN DESAGREGADA POR ISFD

- Descripción de actividades que se llevaron adelante (modalidad: apoyo escolar, promoción de la lectura, desarrollo de experiencias de juego o movimiento, vinculadas con el cuidado del medio ambiente, el arte o la cultura, etc.)
- Modalidad de los espacios de reflexión con estudiantes que han tenido lugar en los ISFD

- Etapa de cierre

INFORMACIÓN JURISDICCIONAL Y DESAGREGADA POR ISFD

- Cantidad de estudiantes de educación superior involucrados en llevar adelante las acciones al cierre del proyecto
- Cantidad de niñas, niños y/o jóvenes destinatarios que participaron de la revinculación y/o acompañamiento previsto en los proyectos / Cantidad de estudiantes de superior destinatarios (según tipo de proyecto)

INFORMACIÓN DESAGREGADA POR ISFD

- Descripción de los espacios de reflexión con estudiantes que han tenido lugar en los ISFD
- Productos derivados del registro y sistematización a través de los dispositivos por previstos por los ISFD

- Otros “subproductos” del proyecto: producciones (por ejemplo, narrativas, piezas audiovisuales, imágenes, etc.), nuevos proyectos que surgieron, otras acciones no previstas, entre otros.
 - acreditación (parcial o total) de la experiencia en el trayecto formativo de las y los estudiantes
- Los ETJ realizarán **informes jurisdiccionales**, en dos momentos: al terminar el año 2021, y al finalizar la implementación de los proyectos en junio de 2022, con los insumos obtenidos en cada etapa y a partir de un formato definido por el Equipo Nacional.
 - Será necesario el **registro, seguimiento y rendición de los gastos corrientes y de capital** por parte de los ISFD, para detectar desvíos o resultados no previstos que puedan ser acompañados por la asistencia técnica nacional.

C. Responsabilidad del Equipo Nacional

- Sistematización de la información obtenida a partir de la carga de los proyectos por parte de los ISFD en el formulario nacional creado para tal fin y que se compartirá con las DES.
- Realización de **informes regionales** con síntesis de los estados de avance jurisdiccionales, con base en los informes entregados por las DES a mitad de año y al finalizar los proyectos.
- Elaboración de **informes nacionales** que se compartirán con las DES.
- Organización de reuniones periódicas con los referentes jurisdiccionales, en las que se les solicitará la información prevista en el punto B.
- Seguimiento de la rendición de los gastos corrientes y de capital en cada jurisdicción.